

DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO

| | |
|--|---|
| Destinatarios | <ul style="list-style-type: none">▪ Los alumnos escolarizados en centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid en régimen ordinario. |
| Requisitos | <ul style="list-style-type: none">▪ Haber obtenido el Título de Graduado en ESO en la evaluación final ordinaria (junio), con todas las materias de la etapa superadas, en el curso en el que se realice la convocatoria.▪ Haber obtenido una nota media igual o superior a 6 sobre 10 en la prueba Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de 3º de ESO, y tener superadas las dos partes de la misma.▪ Haber obtenido en las materias Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Matemáticas de 4º de ESO, una nota media igual o superior a 6. |
| Procedimiento de solicitud y adjudicación | <ul style="list-style-type: none">▪ Finalizada la evaluación final ordinaria, el instituto centros hará pública la relación de alumnos propuestos para la obtención del Diploma de Aprovechamiento y establecerá un plazo de reclamación de dos días.▪ Resueltas las reclamaciones, antes del 15 de julio, el instituto registrará la relación certificada de los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la Dirección de Área Territorial (DAT).▪ La Consejería de Educación publicará las listas provisionales de adjudicatarios, el plazo de reclamación y las listas definitivas en la web de la DAT.▪ La obtención de los diplomas será consignada tanto en el expediente como en el historial académico del alumno. |